



“Padres Tienen El Derecho a Una Evaluación Educacional Independiente Para Sus Hijos Con Fondos Públicos”

By Tanya A. Alvarado, Esquire

Todos padres tienen el derecho a una evaluación con fondos públicos para su hijo, con el propósito de determinar si el niño tiene algún problema de aprendizaje, con comportamiento, sociales o emocionales, y por lo tanto, alguna necesidad para un programa de educación especial. Las necesidades de estudiantes que necesiten educación especial pueden incluir problemas sociales y emocionales, en particular si el niño ha sido diagnosticado con algún problema psicológico, lo cual incluye síntomas de comportamiento inadecuado o alteraciones emocionales que impactan la forma en como se educa el niño. Es importante tener en mente que la palabra “educación” no es limitada al aprendizaje académico, pero también se extiende al crecimiento social y emocional del niño. Para obtener una evaluación con fondos públicos, sigue estos pasos.

Si Ud. sospecha que su hijo tiene algún problema de aprendizaje o alguna necesidad para un programa de educación especial, primero solicite una evaluación, por escrito, al principal de la escuela, la maestra o el maestro de su niño, o la consejera de la escuela. También puede solicitar esta evaluación del supervisor o director del Departamento de Educación Especial de la escuela pública. Simplemente escriba una carta pidiendo que su hijo sea evaluado para servicios de educación especial. Su carta también debe de incluir las áreas en que su niño presenta dificultades, sea con la lectura, expresión escrita, comportamiento, si llora excesivamente cuando hace sus deberes, o si no puede prestar suficiente atención a su trabajo. Esto ayudaría al distrito evaluar a su hijo apropiadamente.

Después de recibir la carta pidiendo la evaluación, el distrito escolar debe de enviar a los padres un formulario, “Permiso Para Evaluar-Forma de Consentimiento.” Este Permiso Para Evaluar incluirá las áreas específicas en que la escuela evaluará a su niño. Firme el Permiso Para Evaluar y entrégelo lo mas pronto posible a la escuela, por que desde entonces, la escuela tiene sesenta (60) días para evaluar al niño y entregarle a los padres el reporte de los resultados. Este reporte debe de incluir evaluaciones cognitivas, académicas, del lenguaje, comportamiento, emocional y, si necesario, visual, ocupacional y físico. El distrito tiene que evaluar todas las áreas donde su niño tiene necesidades y además todas las áreas donde se sospecha que su niño tenga dificultades. Si ésta evaluación es incompleta, o si Ud. no esta de acuerdo con los resultados, Ud. puede pedir una evaluación privada independiente con fondos públicos - “Evaluación Independiente Educativa.”

McAndrews Law Offices, P.C.

30 Cassatt Avenue
Berwyn, PA 19312
Phone: (610) 648-9300
FAX: (610) 648-0433

Wyomissing, PA ● Phone: (610) 374-9900
Harrisburg, PA ● Phone: (717) 221-1422
Scranton, PA ● Phone: (570) 969-1817

Para pedir una Evaluación Independiente Educativa, escriba una carta al director del departamento de Educación indicando que Ud. no esta de acuerdo con la evaluación del distrito y pida una Evaluación Independiente Educativa. El padre tiene el derecho de escojer el evaluador privado que puede hacer una evaluación de su hijo completa y apropiada.

Si Ud. desea mas información con respecto a obtener una Evaluación Independiente Educativa, o cualquier tema de educación especial, favor de llamar el bufete de McAndrews Law Offices (610) 648-9300 o visítenos en nuestra página web, www.mcandrewslaw.com.

McAndrews Law Offices, P.C.

30 Cassatt Avenue
Berwyn, PA 19312
Phone: (610) 648-9300
FAX: (610) 648-0433

Wyomissing, PA ● Phone: (610) 374-9900
Harrisburg, PA ● Phone: (717) 221-1422
Scranton, PA ● Phone: (570) 969-1817